



## **PREGUNTAS FRECUENTES PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**

### **¿Que debo hacer después de aceptar la plaza en la última adjudicación?**

Una vez aceptada la plaza y durante los meses de marzo y abril, la Oficina de Movilidad Internacional envía las nominaciones a las Universidades de destino. Cada Universidad de acogida tiene su propio procedimiento para inscribir a los titulares, en la mayoría de los casos, directamente contactan con los alumnos para seguir el procedimiento de inscripción en los plazos que ellos establezcan y que todos deben cumplir, además pueden solicitarles el envío de documentación como certificados, acreditación de idiomas, etc. En los casos en los que la comunicación de aceptación nos llegue a nosotros, procederemos a contactar con los alumnos.

**La aceptación final del estudiante corresponde a la universidad de destino** que podrá rechazar a quienes no cumplan los requisitos o plazos del proceso de aceptación que establezcan.

### **¿Cómo se ponen en contacto con los alumnos titulares?**

Toda comunicación con los alumnos de movilidad, tanto desde la unidad de movilidad como de las universidades de acogida, utilizamos **el correo electrónico** que los alumnos tienen en SEVIUS, por eso es muy importante que lo revisen y actualicen. El resto de trámites con otras plataformas también se harán por este cauce.

### **¿Tengo que preparar mi acuerdo de estudios, con quien hablo?**

El acuerdo de estudios (Learning Agreement) es el documento en el que váis a fijar las asignaturas que se reconocen aquí y que obligatoriamente tenéis que matricular en la US y las que váis a cursar en el destino. En la convocatoria de movilidad internacional general se establecen los mínimos obligatorio a incluir en los acuerdos, dependiendo de la duración de la estancia y del número de créditos que tengáis.

Este trámite tenéis que consultarlo con el responsable de movilidad internacional de vuestro centro. Ellos son los encargados de firmar o rechazar estos acuerdos a través de SEVIUS. Los estudiantes de centros adscritos no tienen acceso SEVIUS y deberán completar el acuerdo de estudios y el resto de documentación con la aprobación de su centro y enviando los impresos a la unidad de movilidad internacional a través de registro electrónico o presencial.

Adjuntamos enlace a la página donde se relacionan estos contactos:

PONER ENLACE CUANDO LO TENGA.

### ¿Puedo elegir en qué semestre irme?

Sí, el alumno elige en qué semestre puede irse. Sin embargo, hay algunas plazas que son específicas para un semestre concreto. Cuando iniciemos el proceso de nominaciones os informamos.

### ¿Que trámites tengo que hacer antes de mi partida? Trámites a través de SEVIUS.

- En el caso de estudiantes cuya movilidad lleve aparejada una ayuda económica, indicar cuenta bancaria (incluido el IBAN) a su nombre donde habrá de realizarse la transferencia de la ayuda concedida.
- Enviar la póliza de seguro médico obligatorio que cubra repatriación médica y sanitaria.
- Subir a la plataforma virtual copia del comprobante del transporte utilizado donde conste claramente el nombre del usuario y la fecha de viaje.
- Una vez realizadas las anteriores gestiones, descargar el contrato de subvención y el impreso de compromiso de aprovechamiento de la Junta de Andalucía (sólo estudiantes Erasmus), y enviar una copia con la firma original a la Unidad de Movilidad Internacional (Centro Internacional, Avda. Ciudad Jardín 20/22, CP 41005, Sevilla).
- En el caso de los titulares de plazas Erasmus+, realizar la prueba obligatoria OLS de evaluación de la competencia lingüística en la lengua o lenguas que se determine, en función de la institución de acogida, dentro del mes siguiente a la recepción de la licencia para la realización de la prueba en la dirección de correo electrónico que aparece en la Secretaría virtual. Los resultados obtenidos no impedirán en ningún caso la realización de la estancia.
- Los estudiantes de nacionalidad extracomunitaria deberán presentar en la Oficina de Movilidad del Centro Internacional el NIE en vigor y el documento de residencia durante todo el periodo de la movilidad.

### Trámites durante la estancia

- Quienes se hubiesen desplazado en vehículo propio, habrán de presentar certificado de llegada a la universidad de destino.
- Permanecer en la Universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria.
- Realizar los estudios en la Universidad de destino durante el periodo lectivo del curso académico 2021-2022, según el Acuerdo de Estudios suscrito en los términos establecidos en el punto 13.
- Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la Universidad y país de destino. En caso de incumplimiento, el alumno será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.
- En los casos en que sea necesario, en el plazo de UN MES desde el inicio de la estancia, el estudiante podrá solicitar a su Centro la modificación del acuerdo de estudios. Este trámite estará disponible a través de SEVIUS y habrá de completarse con la firma del documento por las 3 partes y con la adaptación de su matrícula a la nueva propuesta académica.

### **Trámites después del regreso**

- Entregar en la Oficina de Movilidad Internacional (área de gestión económica), en el plazo de quince días naturales desde el regreso de su estancia y en todo caso antes del 30 de septiembre de 2022:
- Certificado final de estancia original, firmado y sellado por la universidad de destino;
- Complimentar el cuestionario Erasmus + que el SEPIE enviará por correo electrónico al estudiante sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino;
- Entregar copia del acuerdo de estudios firmado por las tres partes.